

BASES DE LICITACIÓN

Estudio: Plan de manejo y/o mejoramiento productivo en terneros para carne y otros fines.

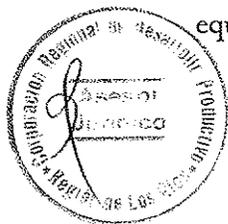
1 Introducción

El Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC) fue creado el año 2006 y constituye el principal instrumento para dotar de nuevos y mayores recursos los distintos esfuerzos que el Estado realiza en torno a la innovación, siguiendo los siete ejes estratégicos de la Política de Innovación definida por el Comité de Ministros para la Innovación que preside el Ministro de Economía.

El fondo y su política asociada busca acelerar el tránsito de Chile, desde una economía basada en la exportación de recursos naturales a otra que exporta conocimiento y talento. Al respecto, particular énfasis se ha puesto en traspasar la barrera que históricamente ha separado la ciencia de la empresa. En dicho contexto, la focalización ha sido otro logro de mirar integralmente el desafío de innovar. En efecto, sin perder la lógica competitiva que premia la excelencia en la asignación de recursos públicos, se han orientado explícitamente recursos hacia los sectores de mayor potencial de nuestra economía.

Además, junto con apostar a sectores productivos de interés país, se avanzó decididamente en estimular la regionalización de los procesos innovadores. El primer paso fueron las Agencias Regionales de Desarrollo Productivo, hoy Corporaciones, y la identificación de sus potencialidades. Luego, el establecer un significativo fondo de recursos de decisión regional, denominados FIC Regional (FIC-R) que complementa las transferencias sectoriales.

Conforme a la glosa 15 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, los recursos de la Provisión Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC), se destinarán a: promover la investigación y desarrollo, la innovación en y para las empresas, difusión y transferencia tecnológica, aceleración del emprendimiento innovador, la formación, inserción y atracción de recursos humanos especializados, el fortalecimiento de redes para la innovación y equipamiento de apoyo a la competitividad, el fomento de la cultura del emprendimiento y la



innovación, y el emprendimiento innovador. Con esto, los gobiernos regionales podrán solicitar la creación de los ítem que les permitan transferir recursos a la Fundación para la Innovación Agraria, universidades, institutos o centros, y otras instituciones elegibles como receptores de los recursos de la provisión Fondo de Innovación para la Competitividad, y a los Comités CORFO Agencias Regionales de Desarrollo Productivo o a las Corporaciones constituidas con participación del Gobierno Regional que sucedan o reemplacen a dichos Comités, para la elaboración de estudios e investigaciones o para la gestión de programas de mejoramiento de la competitividad.

Conforme a lo anterior, el Gobierno Regional de Los Ríos, transfiere recursos de la provisión Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC – R 2015) a la Corporación Regional de Desarrollo Productivo, para la realización del estudio: “Plan de manejo y/o mejoramiento productivo en terneros para carne y otros fines” (Código BIP 30400547), destinados a aumentar la creación de valor a través de la transformación de ideas o conocimientos en nuevos bienes o servicios procesos, métodos de comercialización, o métodos organizacionales de las empresas de menor tamaño.

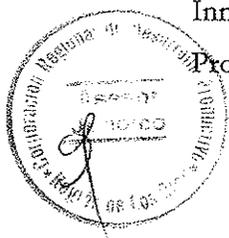
La presente licitación, se relaciona con la Política Regional de Desarrollo Silvoagropecuario y la Política Regional de Innovación y Emprendimiento, esta última en procesos de elaboración.

2 Antecedentes

2.1 De la Corporación

La Corporación, es una institucionalidad de Derecho Privado, sin fines de lucro al alero del Gobierno Regional, y se rige por las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil; por el reglamento sobre concesión de personalidad jurídica de corporaciones y fundaciones; por las disposiciones contenidas en el Capítulo VII de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; y por sus estatutos.

La Corporación está dotada de una estructura basada en tres unidades estratégicas: Unidad de Innovación para la Competitividad, Desarrollo Económico Local y Atracción de Inversiones y Proyectos Estratégicos. El rol de la esta institución es formular, implementar y ejecutar



estudios, programas y proyectos estratégicos que favorezcan la consolidación de la Región de Los Ríos y a la construcción de un tejido productivo vigoroso, que fortalezca la equidad y el desarrollo económico local.

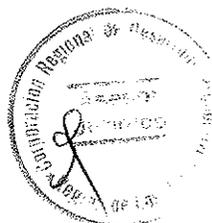
Sus objetivos, de acuerdo al artículo 4° de los estatutos son: “promover el desarrollo productivo regional; contribuir al mejoramiento de la competitividad regional; promover la generación y desarrollo de proyectos de investigación, innovación y transferencia tecnológica en la Región; promover el desarrollo y la actividad turística regional y su promoción en el extranjero; y en general, las destinadas a propiciar actividades o iniciativas sin fines de lucro y que contribuyan al desarrollo económico regional”.

Bajo esta línea, la Corporación Regional se posiciona como un promotor del desarrollo productivo regional, generando proyectos de investigación, innovación y transferencia tecnológica. Además, debe promover el desarrollo y la actividad turística regional y su promoción en el extranjero.

3 Desarrollo de la propuesta

3.1 Antecedentes generales

La Región de Los Ríos es una de las principales regiones ganaderas nacionales. La masa de ganado para carne regional es 209.749 cabezas, distribuidas principalmente en pequeños y medianos productores (encuesta ganado bovino 2011 INE-ODEPA). Se destacan en estos productores los sistemas crianceros, donde las vacas son reproducidas para la producción de terneros de siete meses que son vendidos a recriadores o engorberos que continúan el proceso. Estos sistemas crianceros se ubican generalmente en zonas agroclimáticas restrictivas en cuanto a calidad de suelo, mejoramiento de praderas y condiciones invernales. Además, las características biológicas del proceso de producción de terneros que involucran una gestación de 9 meses y una crianza-lactancia de +/-7 meses, determinan un ciclo relativamente largo de producción. El conjunto de estos factores produce que los sistemas crianceros sean asociados a baja rentabilidad, lo cual limita la incorporación de tecnologías productivas en el manejo animal que determinan baja productividad. Existen múltiples factores productivos intra-prediales como los manejos de pradera, nutricional, reproducción y genética de los animales, y otros



aspectos relacionados a la comercialización y factores socioculturales del mundo rural, que afectan la eficiencia de estos sistemas ganaderos.

La variación de la existencia de ganado bovino en explotaciones con 50 cabezas y más, entre 2007 y 2011 en la Región fue negativa y equivalente a 14,1%. La mayor variación se aprecia en la provincia de Valdivia donde existió una tendencia negativa de 24,5%, mientras que en la provincia del Ranco pese que la variación fue igualmente negativa fue equivalente al 4,8%. Pese a esto, las perspectivas regionales de variación de existencia para el año 2012 fueron positivas, esperándose un crecimiento porcentual de las explotaciones mayores de 50 cabezas de ganado de 58% (58,1% para la provincia de Valdivia y 57,9% para la provincia del Ranco), mientras que para las explotaciones que poseen 50 cabezas de ganado se esperaba un crecimiento de 34,2% (32,4% para la provincia de Valdivia y 35,9% para la provincia del Ranco) y para las menores de 50 cabezas de ganado de 7,8% (9,5% para la Provincia de Valdivia y 5,1% para la provincia del Ranco).

Respecto a la comercialización, en la Región mayoritariamente se comercializa a través de remate en ferias (61,9%) y sólo un porcentaje muy pequeño es vendido a privados dentro de las mismas ferias (0,5%). Por su parte, un 26,7% de las explotaciones comercializa a través de comerciantes y 16,9% directo al matadero, mientras que sólo un 5,5% lo hace a partir de comerciantes. Un porcentaje no despreciable (29,4%) declara utiliza otros canales de comercialización.

En cuanto a encadenamiento productivo de la producción de carne bovina, el proceso que finaliza con un corte de carne bovina en la mesa del consumidor, es una secuencia de actividades que en su conjunto conforman lo que se conoce como cadena de valor de la carne. Esta cadena está conformada por tres etapas principales denominadas: i) bloque de producción, ii) bloque de elaboración y iii) bloque de distribución (Faúndez y Lerdón, 2011).

El consumo de carne fresca y el mercado de las carnes procesadas, las cuales son transformadas por la industria antes de ser comercializadas, pueden comercializarse como venta directa del productor, venta del productor con intervención de intermediarios y remates en ferias y agroindustrias. El comienzo está dado por el sector agropecuario, el que está



integrado por diferentes actores, luego pasan a una segunda etapa dominada por el sector industrial, integrado por frigoríficos y plantas faenadoras principalmente. En el último eslabón de la cadena se encuentra el sector de la demanda doméstica y externa.

3.2 Antecedentes del proyecto

Según fuentes de información primaria y secundaria, existe una baja contribución de razas bovinas especializadas en carne que abastezcan la cadena de producción de carne. La engorda y producción de carne, se basa en los terneros doble propósito o machos subproductos de la lechería. Esto ha llevado a que la oferta de carne en Chile, fundamentalmente sea producto de razas lecheras.

El rebaño criancero bovino basado en razas especializadas en carne es el eslabón inicial de la cadena nacional. Estos sistemas se ubican generalmente en zonas agroclimáticas restrictivas en cuanto a calidad de suelo, mejoramiento de praderas y condiciones invernales. Además, las características biológicas del proceso de producción de terneros (principal ingreso económico) que involucran una gestación de 9 meses, prolificidad 1 y una crianza-lactancia de +/-7 meses, determinan un ciclo relativamente largo de producción. El conjunto de estos factores produce que los sistemas crianceros sean asociados a baja rentabilidad, lo cual limita la incorporación de tecnologías productivas en el manejo animal.

Limitadas iniciativas regionales han abordado el mejoramiento productivo de este eslabón de la cadena de carne. Esto hace necesario un apoyo sistemático a pequeños y medianos productores ganaderos crianceros orientado a optimizar los estándares productivos, superar las restricciones existentes en el sector y proponer sistemas de producción eficientes en términos técnicos y económicos que conduzcan a mejorar la vinculación del productor con la cadena y un mejoramiento de los márgenes económicos del rubro, lo cual podría generar un incentivo a la participación de generaciones jóvenes en el negocio familiar campesino y mantendría la población rural.

En un proceso de mejora y modernización del rubro de carne regional, deberían promoverse actividades que sustenten un sólido desarrollo técnico-económico a nivel de los productores



crianceros. Existe un déficit de registros e indicadores técnico económicos que permitan establecer modelos de negocios referenciales en las diferentes condiciones agroclimáticas regionales. Dentro del estudio se propone caracterizar 50 sistemas ganaderos representativos de diversas áreas productivas de las provincias de Valdivia y de Ranco. Focalizando la evaluación en pequeños productores asociados a INDAP y otros ganaderos que sean representativos de medianos productores. Se evaluará y detectarán las debilidades y fortalezas de los sistemas crianceros en aspectos de manejo y gestión productiva que permitan definir sistemas productivos eficientes asociados a los recursos disponibles en cada caso. Difundir manejos técnicos eficientes en predios crianceros bovinos a nivel de productores y técnicos, promoverá sistemas competitivos que sustenten la consolidación del rubro de carne bovina regional.

3.3 Propósitos de la licitación

El presente documento corresponde al llamado a licitación **“PLAN DE MANEJO Y/O MEJORAMIENTO PRODUCTIVO EN TERNEROS PARA CARNE Y OTROS FINES.”** El estudio elaborará un plan integral para el manejo de rebaños crianceros, con mejoramiento reproductivo (porcentaje de destete) y productivo en términos de kg/ha.

4 Objetivos

4.1 Objetivo general

Desarrollar un plan integral para el manejo de rebaños crianceros, con mejoramiento reproductivo y productivo para la Región de Los Ríos.

4.2 Objetivos específicos

- I. Evaluación de un modelo eficiente de producción de terneros en rebaños crianceros para diferentes condiciones en la Región de Los Ríos.
- II. Definir, evaluar, analizar y desarrollar las acciones directas e indirectas, tanto en asesores técnicos como productores, con la finalidad de aumentar la cosecha de terneros e ingreso predial, reducir las brechas técnicas de los rebaños y bajar el impacto en la cadena de comercialización de carne.



5 Productos

5.1 Modelo eficiente de producción de terneros en rebaños crianceros para diferentes condiciones en la Región de Los Ríos.

Para el desarrollo del presente producto, se deben desarrollar las siguientes actividades:

- i. Identificación de productores. La selección de productores para la caracterización regional se realizará en conjunto con entidades, actores relevantes del rubro ganadero regional y la contraparte técnica del estudio. La selección de productores permitirá abordar diferentes sistemas de producción y ubicación geográfica.
- ii. Caracterización productiva de sistemas ganaderos representativos de diversas áreas productivas de las provincias de Valdivia y del Ranco. Se caracterizarán productivamente 50 sistemas ganaderos de pequeños y medianos productores previamente seleccionados como representativos de sistemas regionales.

5.2 Evaluación de indicadores técnicos y económicos referenciales para la Región.

Para ello, se requiere realizar a lo menos la siguiente actividad:

- Evaluación y detección de debilidades y fortalezas de los sistemas crianceros en aspectos de manejo y gestión productiva que permitan definir sistemas productivos eficientes asociados a los recursos disponibles en cada caso. Diez productores crianceros con variación en las características prediales como la base genética animal, manejos productivos, tamaño productivo y potencialidades para el desarrollo serán monitoreados para evaluar las debilidades y fortalezas de manejo y gestión productiva.

5.3 Elaboración de fichas técnicas de manejo con predios monitoreados.

Se deben desarrollar al menos las siguientes actividades:

- Elaboración de material de apoyo en temáticas de manejo nutricional, reproductivo de bovinos y gestión productiva para fortalecer las brechas productivas de los sistemas productivos crianceros regionales.



5.4 Articulación con programas públicos en el ámbito bovino y generación de antecedentes de negocios y comercialización.

Consideran los siguientes aspectos/gestiones/actividades:

- Actividades de vinculación con instrumentos de fomento y políticas regionales del área.
- Identificación de las brechas de la comercialización y proposiciones para mejorarlas.
- Propuesta de trabajo alternativa como negocio rentable frente a otras explotaciones agrícolas; esto indicando evaluación económica, rangos de precio, entre otras variables.
- Determinación de un modelo de Negocios que permita potenciar y fortalecer el sector. Se podrán incluir en él, alternativas de negocios con otras organizaciones.

5.5 Agricultores y técnicos capacitados en la materia.

Consideran los siguientes aspectos/gestiones/actividades:

- Actividades de difusión con pequeños y medianos productores.
- Coordinación con entidades que agrupan a productores.

5.6 Resumen

Objetivo	Producto	Informe asociado
I	5.1 y 5.2	Informe de Avance N°1. Modelo eficiente de producción de terneros para diferentes condiciones en la Región de Los Ríos.
I	5.3	Informe de Avance N°2. Fichas técnicas de manejo con predios monitoreados.
II	5.4 y 5.5	Informe de Avance N°3. Difusión, gestiones de articulación y comercialización.
I y II	5.1, 5.2, 5.3, 5.4 y 5.5	Informe Final. Compilado informes de avance N°1, N°2 y N°3, fichas técnicas, video promocional y/o de aprendizaje.

6 Metodología a utilizar

El oferente que se adjudique el Estudio deberá presentar la metodología específica que utilizará para el desarrollo del “PLAN DE MANEJO Y/O MEJORAMIENTO PRODUCTIVO EN TERNEROS PARA CARNE Y OTROS FINES”, para ser aplicado en la Región de Los Ríos;



el que podrá ser ajustado, en reunión de ajuste metodológico previa planificación con la contraparte técnica designada para el referido estudio.

La metodología específica presentada como parte de la oferta técnica, deberá ser reflejo de la experiencia total o parcial de trabajo del equipo oferente en la materia, la que podrá ser complemento de aplicaciones de metodologías similares a nivel nacional e internacional. Especial relevancia tendrá la adaptación que pueda tener al caso local.

7 Cartografía y mapas temáticos

7.1 Sistema de referencia Geodésico

El Sistema de Referencia Geodésico que se debe utilizar para representar cartográficamente la Región de Los Ríos es SIRGAS – CHILE (Sistema de Referencia Geocéntrico para las Américas – Chile).

Los parámetros simplificados que definen el Sistema de Referencia SIRGAS – CHILE:

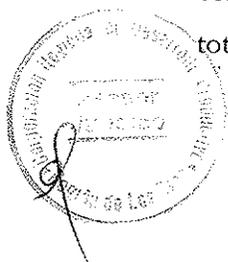
Sistema de Referencia	SIRGAS
Marco de Referencia	ITRF 2000
Tipo de Datum	Geocéntrico
Elipsoide	GRS-80
Época de Ajuste	2002.0

Fuente: IGM, 2008

Aunque el elipsoide de referencia utilizado por SIRGAS es el GRS-80 y no el WGS-84 utilizado por los GNSS (Global Navigation Satellite System), para efectos de representación cartográfica no presenta ningún conflicto de posicionamiento.

7.2 Proyección cartográfica

La proyección cartográfica que se debe utilizar es la Universal Transversal de Mercator (UTM), con husos 18S o 19S según corresponda. Sin embargo para efectos de representación de la totalidad de la Región de los Ríos, se sugiere el huso 18 (EPSG: 32718).



Toda información territorial (capas) debe ser entregada en formato Shape con sus respectivas bases de datos y sistema de proyección (prj) y otros medios digitales de planos o mapas en formato jpg png o bmp.

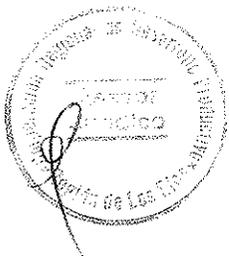
8 Informe final

El Informe final deberá compilar la información sistematizada de todos los informes de avance y sus respectivos productos solicitados. Este material debe ser entregado en formato digital a través de dos CD o DVD y en forma escrita a través de 4 ejemplares, en formato hot-melt, tapa papel couché de 200 a 250 gr/m², debidamente diseñados según la instrucción que dará el mandante. Se solicitará además, la elaboración de un video promocional y/o aprendizaje que sistematice el proceso. Este material audiovisual permitirá la difusión de los principales resultados obtenidos, junto a la presentación del sector económico en el cual se desarrolla la iniciativa. Para ello, deberá considerar: Producción, Musicalización, Animación de logos corporativos y caracteres; Montaje y Guion técnico. El vídeo será entregado en formato Full HD 1080p y debe considerar 5 minutos de duración. Una vez aprobado el vídeo, se deben entregar 5 copias iguales en CD o DVD, en los formatos universales.

Las fichas técnicas elaboradas, deben ser entregadas en formato editable y 500 copias físicas, según los siguientes términos:

- Tamaño 10,5 x 21,5 cerrado
- 1 pliegue
- Color: 4\4
- Papel: couche 130 o 170g.

Nota: Se deja expresamente establecido, que los costos asociados a este ítem, serán absorbidos por el oferente.



9 Requisitos y deberes de los oferentes

9.1 Aceptación de las bases

Los oferentes a la presente licitación, en adelante “oferentes” deberán firmar ante notario la “Declaración Jurada de Conocimiento y Aceptación de las Bases” (**Anexo 7**). Mediante la firma de dicho documento se entiende para todos los efectos legales, que el oferente conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases y acepta los resultados de este llamado.

La decisión de la Corporación es INAPELABLE, sin derecho a indemnización alguna. El oferente favorecido deberá mantener durante todo el proceso de ejecución de la propuesta seleccionada, una constante relación con la Corporación o con quienes ésta designe, debiendo considerar citaciones a reuniones de trabajo, recoger sus instrucciones, observaciones y/o correcciones y solicitar la entrega de su visto bueno en cada una de las etapas mencionadas en la programación presentada. En el caso de contravención a lo expuesto de manera reiterada (más de tres veces) se dará término anticipado al contrato.

9.2 Oferentes

Podrán participar en esta licitación personas jurídicas con o sin fines de lucro, que cumplan con los siguientes requisitos:

- i. Persona jurídica con domicilio en Chile o el extranjero, con experiencia demostrable de al menos 3 años relativa al área del presente estudio. Y al menos 5 años el director del equipo de trabajo.
- ii. Los profesionales que se desempeñen en la ejecución de la consultoría deben contar con a lo menos 2 años de experiencia profesional para el caso del equipo de trabajo operativo y a lo menos 5 años de experiencia para el jefe del proyecto. En ambos casos, los profesionales deben estar en posesión de un título profesional en el área de: las Ciencias Veterinarias y/o Agrícolas, Ciencias Económicas y/o Administrativas, deseable conocimientos y expertise demostrable en manejo de actividades productivas, estudios de mercado, negocios, comercialización y transferencia.
- iii. Las personas jurídicas, deberán contemplar dentro de su objeto social, la realización de proyectos, investigaciones o estudios en algunas de las materias indicadas en el punto anterior.



- iv. Se espera que parte del equipo se encuentre disponible en forma permanente en la región, para interactuar con la contraparte técnica de esta consultoría.

9.3 Subcontrataciones

Toda subcontratación por el oferente en materias relacionadas con el objeto de esta licitación, deberá ser informada anticipadamente por el oferente a la Corporación, pudiendo este último objetar dicha subcontratación.

En caso de que el oferente opte por la modalidad de subcontratación de alguna de las etapas, éste deberá en su propuesta detallar los servicios que pretende subcontratar aportando el nombre del subcontratista y adjuntar toda la documentación que permita valorar la solvencia y capacidad de los mismos.

Los eventuales subcontratos que la empresa oferente proponga para entregar cualquier bien o producir cualquier servicio no la eximirá, en ningún caso, de las responsabilidades por la totalidad de la oferta presentada, siendo por ende el adjudicatario el único responsable del desempeño de los subcontratistas, manteniendo La Corporación, únicamente trato directo con el adjudicatario.

El proponente seleccionado será el único responsable del cumplimiento de todas las obligaciones laborales, previsionales, asistenciales, tributarias, financieras, económicas y otras concernientes a las personas que emplee directamente o en forma de subcontratación.

9.4 Restricciones e inhabilidades

La Corporación no podrá transferir recursos a:

- i. Oferentes que presenten rendiciones de cuentas pendientes con la Corporación o el Gobierno Regional de los Ríos, relacionadas con fondos concursables o convenios anteriores al año 2014.
- ii. Oferentes de instituciones, empresas, universidades, organizaciones, personas jurídicas cuyos miembros de su directorio u organismo administrativo mantengan situaciones pendientes en fondos concursables de La Corporación o el Gobierno Regional de Los Ríos, como persona natural o por medio de personas jurídicas.



9.5 Uso de la información y propiedad intelectual

Toda la documentación suministrada, tanto en formato escrito como digital, por parte de los oferentes de los servicios solicitados como parte del proceso del presente llamado a licitación se entenderá de uso exclusivo de la Corporación.

Todos los documentos tanto en formato escrito como digital, parciales o finales entregados por los oferentes adjudicatarios del estudio derivados del futuro contrato, una vez adjudicado, en adelante indistintamente “ejecutores” o “adjudicatarios”, serán de uso y propiedad la Corporación y podrán ser utilizados para los fines que se estime pertinente, mencionando la fuente.

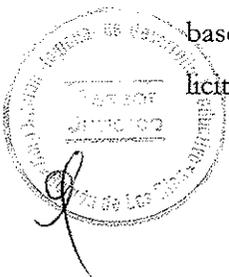
El oferente se obliga a mantener la más estricta confidencialidad sobre la información, antecedentes o base de datos a que tenga acceso en la prestación de los servicios encomendados. Asimismo, se compromete a adoptar todas las medidas oportunas para garantizar que sus empleados o asociados mantengan igual confidencialidad, respondiendo en definitiva de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación, correspondiente a una multa que asciende al 20% del total del monto del presente estudio.

El adjudicatario no podrá utilizar la información antes mencionada, de un modo distinto al necesario para el debido cumplimiento de sus obligaciones contractuales y sólo podrá usar con fines curriculares y/o académicos los antecedentes que le otorgue el hecho de haber ejecutado la consultoría, previa consulta y autorización por escrito de la Corporación.

10 Plazos, monto y distribución de los recursos

10.1 Plazo de ejecución

El estudio se basa en cuatro etapas, las cuales son consecutivas, con un **plazo de ejecución** total de **18 meses**. Este plazo incluye los periodos de revisión de avances e informes por parte de la Corporación, sin perjuicio de que la Corporación pueda indicar un aumento en los plazos debido a la postergación y/o modificación de ciertas actividades indicadas en las presentes bases, que sean requisitos y/o antecedentes para continuar la consultoría que por este acto se licita y siempre con la finalidad de la mejor obtención de los objetivos de la contratación.



10.2 Monto licitación

El monto máximo disponible es de \$ 30.000.000 (treinta millones de pesos) con todos los impuestos incluidos. La adjudicación de la presente licitación se hará por el total del Estudio y no por etapa separadas.

10.3 Cronograma licitación

En la siguiente tabla se muestran las etapas y cronograma de la presente licitación:

ETAPA	PLAZOS	FECHAS
Consultas, Admisibilidad y Adjudicación	Inicio Licitación	28 de octubre de 2015
	Inicio Consultas	02 de noviembre de 2015
	Cierre Consultas	05 de noviembre de 2015
	Publicación Respuestas	06 de noviembre de 2015
	Cierre Licitación	18 de noviembre de 2015
	Publicación de Resultados admisibilidad	20 de noviembre de 2015
	Fecha estimada adjudicación	02 de diciembre de 2015
Inicio Proyecto	Inicio estimado del Proyecto.	07 de diciembre de 2015

La Corporación informará a través de la página web www.corporacionlostrios.cl, cualquier cambio en el presente cronograma, siendo responsabilidad de los interesados la revisión de la misma.

Los resultados del proceso serán comunicados a los participantes por medio de un correo electrónico a las direcciones señaladas en las postulaciones.

10.4 Lugar y recepción de las propuestas

Las propuestas serán recepcionadas en formato impreso (dos copias) y digital (una copia), hasta las **12:30 horas del día 18 de noviembre de 2015**, en la oficina de partes de La Corporación Regional de Desarrollo Productivo de los Ríos ubicada en Esmeralda N°643, 2° piso, Valdivia. No será considerada ninguna oferta que se reciba fuera del lugar y plazo señalados en la presente cláusula.



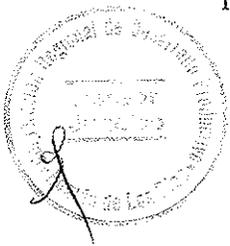
10.5 Documentación mínima para la postulación

Los oferentes deberán presentar, como documentación mínima:

- i. Formulario de postulación, debidamente completado y firmado por el representante legal de la institución oferente. (Presentación del oferente, oferta técnica y oferta económica).
- ii. Curriculum Vitae, en adelante “CV”, de cada uno de los integrantes del equipo técnico, que dé cuenta de la participación en actividades o proyectos relacionados con la temática de esta convocatoria.
- iii. Copia simple de los títulos profesionales de las personas que participarán en la consultoría.
- iv. Carta de compromiso de todos los participantes firmada en original.
- v. Declaración Jurada simple de no estar afecto a las inhabilidades y restricciones señaladas anteriormente en las presentes bases.
- vi. Declaración Jurada de Conocimiento y Aceptación de las Bases.
- vii. Certificado de personalidad jurídica vigente, con antigüedad no superior a 90 días, desde el día de presentación de la propuesta.
- viii. Copia simple de acta de constitución de la persona jurídica (corporaciones o fundaciones) o escritura pública de constitución en caso de sociedades y sus respectivas modificaciones.
- ix. Fotocopia de carnet del representante legal.
- x. Garantía de seriedad de la oferta (**ver punto 16**)
- xi. Copias de Check list (al momento de entrega de la oferta).

En caso de existir subcontrataciones de actividades puntuales:

- i. Curriculum vitae de la empresa o institución a subcontratar.
- ii. Currículum vitae de los integrantes del equipo técnico que formarán parte de los servicios a subcontratar como parte del estudio, que dé cuenta de la participación en actividades o proyectos relacionados con la temática de esta convocatoria.
- iii. Copia simple de los títulos profesionales de las personas que participarán en la consultoría.
- iv. Carta de compromiso de todos los participantes firmada en original.



- v. Declaración Jurada simple de no estar afecto a las inhabilidades y restricciones señaladas anteriormente en las presentes bases.
- vi. Certificado de personalidad jurídica vigente, con antigüedad no superior a 90 días, desde el día de presentación de la propuesta.
- vii. Fotocopia de carnet del representante legal.

10.6 Rechazo de ofertas

La Comisión evaluadora se reserva el derecho de rechazar cualquier oferta, e incluso rechazarlas todas, si no cumplen una o más disposiciones de estas Bases, o no se estimen, a juicio de la misma, convenientes para los intereses de La Corporación.

A criterio de la Corporación, podrán además ser descalificadas aquellas propuestas en que se compruebe una presentación incompleta o ambigua de los documentos o antecedentes presentados por los oferentes. Los oferentes afectados por el rechazo de sus ofertas no tendrán derecho a solicitar indemnización alguna por este hecho.

11 Organización del proyecto

11.1 Presentación de oferta técnica y económica

Para el cumplimiento de los objetivos de esta licitación las propuestas presentadas deben incluir de forma detallada todos los ítems señalados en los puntos anteriores, basados en dos partes fundamentales, una propuesta técnica y otra económica que se ajuste y sean acordes entre ellas.

11.1.1 Oferta técnica.

Las ofertas deben ser entregadas en los siguientes formatos: 2 impresos y 1 digital (CD o DVD), en un sobre cerrado, rotulados de la siguiente forma:



Llamado a licitación de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo para:
**“PLAN DE MANEJO Y/O MEJORAMIENTO PRODUCTIVO EN TERNEROS
PARA CARNE Y OTROS FINES”**

Oferta técnica

Identificación de la persona Jurídica

Nombre de contacto

Correo de contacto

Fono de contacto

Dirección.

Junto al sobre cerrado, el oferente deberá presentar dos copias impresas del documento “CHECK LIST DE POSTULACIÓN” firmado por el representante legal informando la documentación de su respectiva propuesta, la cual será verificada durante la etapa de admisibilidad.

11.1.2 Estructura base de la oferta técnica.

Esta se encuentra esquematiza en: “Las Bases Licitación de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo” y básicamente propone desarrollar los siguientes ítems:

- a. **Portada.** Debe incluir la información descrita en el recuadro anterior (rotulado).
- b. **Índice.** Debe incluir un índice del documento.
- c. **Alcance General.** Breve exposición sobre la interpretación del oferente a los objetivos y resultados de los términos de referencia asociados a esta iniciativa. Básicamente se deben incluir los conocimientos asociados del territorio e incluir otros alcances que el o los expertos recomienden como necesarios.
- d. **Descripción de la experiencia técnica del oferente.** El oferente debe hacer una clara y cronológica descripción de la experiencia en las materias y/o áreas y presentar currículo de la institución atingente a la materia y/o áreas.
- e. **Descripción detallada de la forma en que se dará cumplimiento a los productos y servicios solicitados y comprometidos.** Se debe incluir la metodología a utilizar, dentro de la metodología se debe considerar a “La Corporación” como contraparte y hacer una completa propuesta a los procesos de difusión y transferencia, y todo ello reflejado y coherente con la carta Gantt expuesta.



- f. **Anexos solicitados** (capítulo 15 del presente documento).
- g. **Anexos adicionales** que el oferente considere relevante para el estudio y que permita demostrar su experiencia en la materia relativa al presente estudio.

En el caso que la Corporación comprobare que alguno de los antecedentes acompañados por los oferentes es falso o adulterado, el oferente quedará fuera de bases. Asimismo, quedará imposibilitado de participar en próximas licitaciones de la Corporación y se tomarán las medidas legales que correspondan respecto a la entrega de dicha información.

11.1.3 Oferta económica

La oferta debe ser entregada en un sobre cerrado en los siguientes formatos:

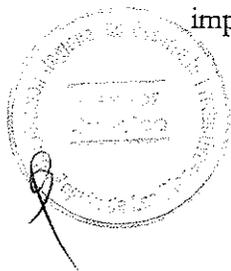
- a. Impreso. 2 copias, debidamente anilladas o empastadas.
- b. Digital. 1 copia en CD o DVD.
- c.

El sobre cerrado, debe ser rotulado de la siguiente forma:

<p>Llamado a licitación de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo para: “PLAN DE MANEJO Y/O MEJORAMIENTO PRODUCTIVO EN TERNEROS PARA CARNE Y OTROS FINES” Oferta Económica Identificación de la persona Jurídica Nombre de contacto Correo de contacto Fono de contacto Dirección.</p>
--

11.1.4 Estructura oferta económica

La oferta económica está basada en el cumplimiento de los servicios/productos asociados a los objetivos de la Licitación, valorizando a estos según las características de las actividades a desarrollar para su cumplimiento. Esta se encuentra esquematiza en el **Anexo 3 – Ficha Económica**. Cabe destacar que para la presente licitación se consideran todos los valores con impuestos incluidos.



La oferta económica debe ser firmada por el representante legal de la empresa oferente.

Nota: Overhead. No se podrán pactar gastos de administración superiores al 5% del total del presupuesto de la licitación.

12 Proceso de evaluación

12.1 Etapa de admisibilidad

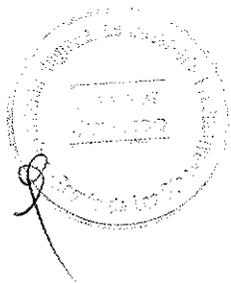
En ella se contempla la revisión de todos los antecedentes recepcionados, de modo de evaluar si cumplen o no con lo requerido en las bases de licitación en relación a la documentación solicitada en la postulación. Esta etapa será realizada por el equipo técnico de la Corporación nombrado por el Gerente General, y en ella se podrá solicitar mayores antecedentes con la intención de clarificar la oferta presentada o solicitar nueva documentación. Se levantará un acta de esta etapa, en la cual se estipule el total de ofertas admisibles que pasarán a la fase de evaluación.

La Corporación declarará las ofertas inadmisibles cuando éstas no cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases; declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. De todo lo obrado se levantará un acta.

En el caso que el oferente no cumpla con lo requerido en las bases, la Corporación le comunicará por escrito que ha quedado fuera de bases.

Criterios de admisibilidad

- i. Fecha y hora de ingreso de la oferta, entregados dentro del plazo establecido en las bases del concurso.
- ii. Iniciativa se postula conforme a los usos aprobados en las disposiciones presupuestarias que fundan estas bases.
- iii. Entrega de documentación indicada en las presentes bases debidamente completadas, acorde a las fechas de vigencia solicitadas.



12.2 Evaluación

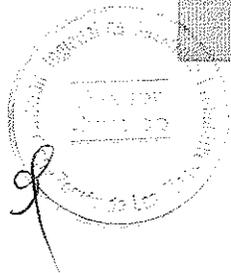
Resuelta la etapa previa, se contempla una evaluación técnica. Para la etapa de evaluación técnica se constituirá un Comité Técnico de expertos en el área que corresponda, el que evaluará las ofertas presentadas. Éste levantará un acta que dejará constancia del puntaje de evaluación de cada oferta, las observaciones realizadas por los evaluadores y las recomendaciones y/o sugerencias que se establezcan. El puntaje total obtenido por el oferente se obtendrá del promedio ponderado de los criterios evaluados.

Sólo aquellos oferentes que hayan obtenido de la evaluación técnica, un puntaje total, determinado según se identifica en el párrafo anterior, igual o superior a 5.0 serán considerados para conformar la lista priorizada de ofertas y pasar así a la etapa de adjudicación. No obstante lo anterior, la comisión técnica que para estos efectos constituya la Corporación, podrá modificar aumentando o disminuyendo la citada nota mínima mencionada en el presente párrafo, dependiendo de la complejidad del estudio y de las ofertas recibidas.

La Corporación se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso mayores antecedentes o aclaraciones, si así lo estimaré conveniente, siempre que aquello no amerite ventajas por sobre otros postulantes.

Criterios de Evaluación:

Nº	CRITERIO	SUBCRITERIO	PONDERACIÓN
1	Entidad Oferente (5% cada subcriterio)	Vinculación de la entidad con iniciativas similares	10%
		Trayectoria de la entidad	
2	Equipo Técnico (10% cada subcriterio)	Experiencia previa en procesos similares	20%
		Interdisciplinariedad (más de un área profesional presente en el equipo)	
3	Metodología y pertinencia de la iniciativa (20% cada subcriterio)	Desarrollo técnico-metodológico acorde a los objetivos y productos solicitados.	40%
		Mérito y convergencia de la propuesta con los lineamientos estratégicos de La Región.	



4	Impacto social y Asociatividad (10% cada subcriterio)	Articulación con programas públicos del ámbito bovino. Propuesta de alianzas estratégicas con otros oferentes de servicios y/o productos.	20%
		Adecuados y pertinentes procesos de transferencia a pequeños y medianos productores.	
7	Coherencia del Presupuesto y Valor agregado (5% cada subcriterio)	Desarrollo presupuestario coherente a las principales etapas y actividades asociadas al desarrollo de la iniciativa.	10%
		Valor agregado que el oferente pueda entregar a la propuesta.	
TOTAL			100%

13 Adjudicación

Durante la etapa de adjudicación, se presentará el resultado de la evaluación técnica a la Comisión de Compras y adjudicaciones de la Corporación, la que resolverá adjudicar a aquella oferta que se considere más ventajosa de acuerdo a los requerimientos, y que se estime más conveniente a los objetivos de la presente licitación, independientemente del puntaje obtenido en la evaluación técnica.

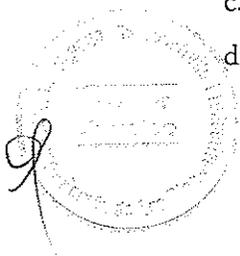
La Corporación podrá, en caso de que el adjudicatario se rehúse a suscribir el Contrato, adjudicar al oferente que le siga en escala de priorización. Los oferentes que no resulten seleccionados no tendrán derecho a indemnización de ninguna naturaleza.

14 Entrega de informes y formas de pago

A fin de acreditar el logro de los objetivos específicos de la presente licitación, así como el cumplimiento de las actividades señaladas en este documento, el adjudicatario deberá presentar los siguientes informes, divididos en Informes técnicos por etapas y Final:

Informes:

- a. 1° informe técnico o de avance.
- b. 2° informe técnico o de avance.
- c. 3° Informe Técnico o de Avance.
- d. Informe final, fichas técnicas y video promocional y/o de aprendizaje.



El Informe final debe ser entregado en formato digital a través de un CD o DVD y en forma escrita a través de 2 ejemplares, en formato hot-melt, tapa papel couche de 200 a 250 gramos/m², debidamente diseñados según la instrucción que dará La Corporación.

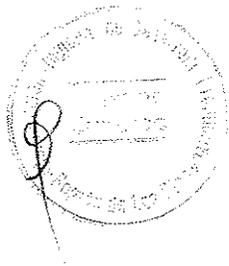
Pagos:

- a. Primera cuota, correspondiente a un 30% del valor total del contrato, contra aprobación por parte de la Corporación, o de quien ésta designe, del primer Informe de avance y aceptación de la factura correspondiente.
- b. Segunda cuota, correspondiente al 20% del valor total del contrato, contra aprobación por parte de la Corporación, o de quien ésta designe, del segundo Informe de avance y aceptación de la factura correspondiente.
- c. Tercera cuota, correspondiente al 30 % del valor total del contrato, contra aprobación por parte de la Corporación, o de quien ésta designe, del tercer Informe de avance y aceptación de la factura correspondiente.
- d. Cuarta cuota, correspondiente al 20 % del valor total del contrato, contra aprobación por parte de la Corporación, o de quien ésta designe, del “Informe Final” y aceptación de la factura correspondiente.

15 Correspondencias y comunicaciones

La Corporación dirigirá las comunicaciones pertinentes a la licitación a la dirección que el oferente haya informado.

Las respuestas a las preguntas recibidas durante el proceso serán publicadas en el sitio web: www.corporaciondelosrios.cl, el día 06 de noviembre de 2015, las cuales serán resueltas sin dar a conocer el oferente que la formula, asimismo, las repuestas serán consideradas como parte de las bases de la Licitación descrita en el presente documento. Cualquier modificación que se incluya mediante estas respuestas será parte integrante del contrato que se firme entre las partes. Las consultas se realizarán exclusivamente de forma electrónica a la dirección de correo: consultas@corporacionlosrios.cl, con copia a droduiguez@corporacionlosrios.cl



16 Convenio

16.1 Comunicación de adjudicación

Una vez adjudicada la presente licitación se comunicará mediante correo electrónico al oferente favorecido y se procederá a firmar el contrato dentro del plazo de 10 días corridos contados desde que éste sea puesto a su disposición. Del mismo modo se comunicará vía correo electrónico a aquellos postulantes que no hayan sido seleccionados.

El contrato será redactado por la Corporación y deberá ser firmado ante NOTARIO PÚBLICO, debiendo entregarse a la Corporación tres copias de éste, todo a costa del participante adjudicatario.

Al momento de contratar, el adjudicatario deberá presentar en papel y original o copia autorizada de los siguientes documentos:

- i. Escritura pública de constitución de la persona jurídica, con certificado de inscripción vigente en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, con fecha no anterior a 60 días con sus respectivas modificaciones.
- ii. Copia legalizada del documento en que conste la personería o mandato del representante legal, si no estuviere acreditado en los documentos anteriores, con fecha no anterior a 60 días contados desde la fecha fijada para la presentación de las propuestas en originales o fotocopias legalizadas ante Notario.
- iii. Nombre Representante Legal, nacionalidad, estado civil, profesión o cargo y copia autorizada ante Notario Público de su Cédula de Identidad.

Previo a la celebración del contrato, el adjudicatario debe entregar la siguiente garantía:

Boleta de Garantía Bancaria con carácter de irrevocable pagadera a la vista y al sólo requerimiento de la Corporación destinada a garantizar el fiel cumplimiento del contrato. El valor de esta garantía será equivalente al 10% del valor total del contrato.

La vigencia de esta garantía se extenderá hasta los 90 días hábiles siguientes al término del contrato, a la orden de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos, Rut: 65.035.343-9, domiciliada en Esmeralda N° 643, segundo piso, Valdivia. El documento deberá decir en su glosa: “Para garantizar a la



Corporación el fiel cumplimiento del contrato Llamado a licitación de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de Los Ríos para: “Plan de manejo y/o mejoramiento productivo en terneros para carne y otros fines”.

El plazo de la vigencia de la boleta será determinado como fecha cierta por la Corporación al momento de firmarse el contrato.

El adjudicatario podrá solicitar un anticipo de hasta un 35% del monto del contrato, correspondiente al primer pago, para lo cual deberá realizar la solicitud formalmente adjuntando una Boleta de Garantía por el monto total solicitado como anticipo, el plazo de la vigencia de esta boleta será determinado como fecha cierta por la Corporación al momento de firmarse el contrato. El documento deberá decir en su glosa: “Para garantizar a la Corporación el anticipo del contrato: “Plan de manejo y/o mejoramiento productivo en terneros para carne y otros fines”. No se aceptarán boletas de garantías de terceros, sólo serán aceptadas boletas de garantía del adjudicatario del estudio.

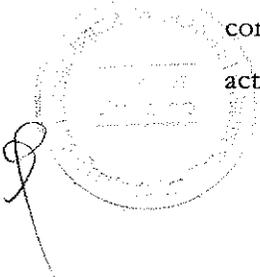
16.2 Término anticipado del contrato

La Corporación podrá poner término anticipado al contrato cuando el adjudicatario incurra en incumplimiento grave de las obligaciones que asume en virtud de éste. De esto se notificará por escrito al adjudicatario quedando sin efecto el contrato para todos los efectos legales y sin necesidad de declaración judicial.

Esta notificación no dará derecho al adjudicatario a reclamar indemnización alguna y la Corporación se reservará el derecho de deducir las acciones legales que correspondiese. En caso de incumplimiento, por consiguiente Término Anticipado del Contrato, la Corporación hará efectiva, la boleta de fiel cumplimiento del contrato.

Se entienden como incumplimiento grave de sus obligaciones:

- i. La segunda vez que un mismo informe sea observado por el mandante debido alguna de las siguientes causas: Descripción deficiente de las actividades y/o productos comprometidos o No permite evaluar el avance real del proyecto en función de las actividades definidas en la carta Gantt del mismo.



- ii. El atraso en la carta Gantt del proyecto supera los 20 días corridos (sólo cuando el atraso sea justificado debido a circunstancias no previstas y la extensión de plazo sea solicitada por el adjudicatario y autorizado por la Corporación se omite esta obligación).
- iii. Cualquiera otra causal estipulada en estas bases.

Del mismo modo, la Corporación podrá, en cualquier momento, poner término al contrato sin indemnización alguna al ejecutor, notificándolo por escrito mediante carta certificada, si éste cayere en insolvencia, se disolviera la sociedad o se decretare su quiebra, sin perjuicio de ejercer los derechos e interponer en su contra las acciones civiles y penales que procedan.

La decisión de poner término al Contrato por incumplimiento grave de las obligaciones del Consultor será comunicada por escrito al adjudicatario, señalando las circunstancias pormenorizadas que justifican tal decisión. En un plazo de diez días contados desde la fecha de la notificación del término anticipado del Contrato, la Corporación procederá a la liquidación de los pagos pendientes relacionados con el estudio, ya sea pagando al adjudicatario los montos que se le adeuden o haciendo efectiva la Garantía de fiel cumplimiento para recuperar los montos que correspondan por concepto de anticipos.

16.3 Multas y sanciones

En caso de que el ejecutor incurra en demoras en la entrega de los productos requeridos deberá pagar una multa ascendente a 1% por día de atraso, pero también incurrirá en dicha multa en caso de atraso en los plazos o etapas parciales. La multa correspondiente será rebajada administrativamente, por la Corporación de la cuota de pago respectiva.

Sólo por razones de fuerza mayor o si estos atrasos fuesen requeridos para dar fiel cumplimiento al proyecto, la Corporación podrá ampliar los plazos de entrega, previa solicitud presentada por el proveedor.

16.4 Interpretación del contrato

En caso de conflictos para interpretar los elementos que forman parte del presente estudio, se establece como orden de prelación el siguiente:



- i. Contrato.
- ii. Propuestas Técnica y Financiera del oferente.
- iii. Respuestas sobre consulta a las bases.
- iv. Bases del Concurso.

16.5 Tribunales competentes

Los Tribunales Ordinarios de Justicia de la ciudad de Valdivia, serán los competentes para resolver los conflictos que se susciten entre las partes con motivo de la interpretación, aplicación o ejecución del Contrato.

17 Irrevocabilidad y vigencia de las ofertas

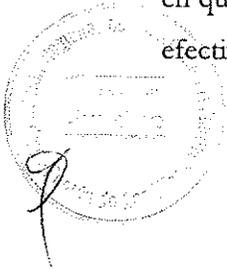
Todas las ofertas presentadas serán irrevocables y su plazo de vigencia se extenderá hasta el día en que La Corporación haya firmado el contrato con el adjudicatario, o hasta la fecha en que La Corporación haya comunicado que se ha declarado desierta la Licitación.

18 Garantía de seriedad de la oferta

Para tener derecho a participar en la licitación, **cada oferente deberá entregar una garantía de seriedad de su oferta**, consistente en una Boleta de Garantía Bancaria con carácter de irrevocable, pagadera a la vista y al solo requerimiento de La Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos, Rut: 65.035.343-9, domiciliada en Esmeralda N° 643, por una suma del 1% del valor de la licitación.

Su vigencia será de 60 días contados desde la fecha de la apertura. En la glosa se debe indicar que es “Para garantizar la Seriedad de la Oferta para la Licitación: Plan de manejo y/o mejoramiento productivo en terneros para carne y otros fines”.

Si encontrándose próxima la fecha de vencimiento de la Boleta de Garantía Bancaria, aún estuviere en curso el proceso de firma del contrato con el oferente adjudicado, éste deberá prorrogar su vigencia o tomar una nueva boleta de garantía bancaria en las mismas condiciones en que se tomó la boleta primitiva, a total satisfacción de La Corporación. Esta garantía se hará efectiva, especialmente, en los siguientes casos:



Si siéndole adjudicada la licitación:

- a. No se proporcionan los antecedentes necesarios para elaborar el contrato respectivo, o
- b. No suscribe el contrato dentro del plazo fijado por la Corporación para hacerlo, o
- c. No entregare en forma oportuna la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad de la oferta entregada por el oferente cuya oferta haya sido aceptada, le será devuelta una vez que suscriba el contrato correspondiente y contra la recepción conforme de la boleta de fiel cumplimiento del contrato.

Las boletas de garantía bancarias serán devueltas a los oferentes no adjudicados, a los 10 (diez) días hábiles de efectuada la adjudicación de la propuesta, en calle Esmeralda N° 643. Un delegado del representante legal, podrá retirar el documento con un poder simple, adjuntando una fotocopia de su cédula de identidad y de la del representante legal.

En caso que la licitación sea declarada desierta, las garantías de seriedad que se hubieran recibido se devolverán una vez que se encuentre totalmente tramitada la respectiva resolución, bajo las mismas condiciones del párrafo anterior.

19 Anexos

Se incluyen los siguientes anexos, los que se consideran como parte integral de las presentes bases.

- Anexo 1. Presentación del oferente.
- Anexo 2. Ficha técnica.
- Anexo 3. Ficha económica.
- Anexo 4. Información síntesis del equipo consultor.
- Anexo 5. Datos curriculares de los profesionales (Resumen cv).
- Anexo 6. Declaración jurada simple de compromiso (carta de compromiso).
- Anexo 7. Declaración jurada ante notario de conocimiento y aceptación de las bases.
- Anexo 8. Declaración jurada simple de no estar afecto a las inhabilidades y restricciones señaladas anteriormente en las presentes bases.
- Anexo 9. “Check list de postulación” firmado por el representante legal de la institución.

